

**RESOLUCION No. 1903 - -  
FECHA:**

**23 JUL 2015**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE  
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA  
FISCAL DE 2015”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.014 del 30 de junio de 2011, emanado por el honorable Consejo Superior Universitario y

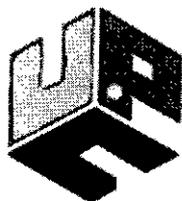
#### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 001 de 05 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2015, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución No.1715 del 03 de julio de 2015, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, la suma de (\$836.316.855) M/ Cte., recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 30 del 22 de junio de 2015, celebrado entre el Departamento de Bolivar – Secretaria de Educación y la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Acuerdo No.020 del 17 de julio de 2015, se ajustó el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, con la suma de (\$187.508.598) M/ Cte., recursos provenientes de los excedentes y/ o utilidades a favor de la Universidad Popular del Cesar celebrado con los siguientes convenios: Convenio Interadministrativo 0160\*2014\*000038 Gobernación del Atlántico, Convenio Interadministrativo No. 014 del 2014 Gobernación de Bolívar, Convenio Interadministrativo No. 016 del 2014 Gobernación de Bolívar y Convenio Interadministrativo No. 1135 del 2014 Gobernación del Magdalena.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto



23 JUL 2015  
FECHA:

RESOLUCIÓN No. 1903- - -

determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ajústese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal 2015 en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 Administración Central, en los Rubro Presupuestales así:

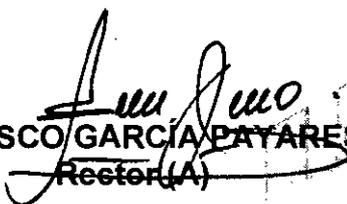
**“INVERSIÓN”:** *Adicionar* el Items 410.11.6 Rubro 410705115420 con la suma de (\$836.316.855) M/ Cte., *Adicionar* el Items 410.11.7 Rubro 410705113420 con la suma de (\$45.451.854) M/ Cte., *Adicionar* el Items 410.11.8 Rubro 410705113620 con la suma de (\$74.782.103) M/ Cte., *Adicionar* el Items 410.11.9 Rubro 410705114220 con la suma de (\$21.497.325) M/ Cte., *Adicionar* el Items 410.11.10 Rubro 410705114520 con la suma de (\$45.777.316) M/ Cte., de conformidad a los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

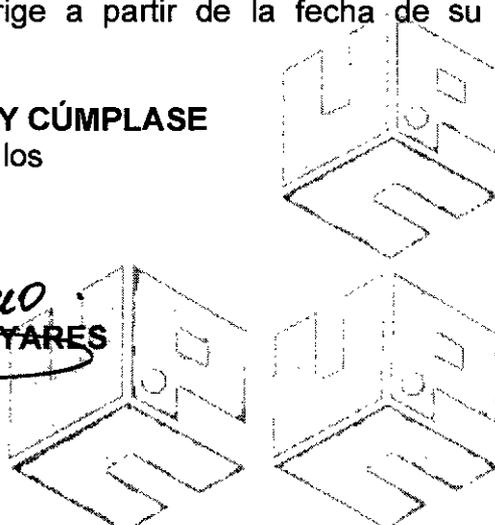
**ARTICULO SEGUNDO:** Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los

  
**FRANCISCO GARCÍA PAYARES**  
Rector(A)



 Elaboró: Claudia Galindo A.  
Revisó: Wilfrido Godoy Ramirez – Vicerrector Administrativo

1903- -

23 JUL 2015



**Universidad  
Popular del Cesar**

**Juntos Hacemos Más  
Por la Universidad!**

RESOLUCION \_\_\_\_\_

1715

FECHA \_\_\_\_\_

03 JUL 2015

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por la suma de \$836.316.855, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 30 del 22 de junio 2015 celebrado El Departamento de Bolívar - Secretaria de Educación y la Universidad Popular del Cesar

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2015, dice: "ARTICULO 29º. *Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*

Que la Universidad Popular del Cesar suscribió con El Departamento de Bolívar, el Convenio Interadministrativo No. 30 del 22 de junio de 2015 el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS EN LA FORMACION DE DOCENTES PARA QUE ATIENDAN EFICIENTEMENTE A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ORGANIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PEDAGOGICO Y SUMINISTRAR LA DOTACION PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE HALLEN MATRICULADOS ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES, DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 Y LEY 115 DE 1994."

Que mediante oficio RECT-100-03-07-238-2015 de fecha 02 de julio de 2015, el Dr. JESUALDO HERNANDEZ MIELES, ordena realizar los trámites pertinentes para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015, los recursos provenientes del citado contrato en cuantía de ochocientos treinta y seis millones trescientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$836.316.855,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

Que por lo anterior,

RESUELVE:



**Universidad  
Popular del Cesar**

1903- - - -

23 JUL 2015

**Juntos Hacemos Más  
Por la Universidad!**

RESOLUCION  
FECHA

1715-

03 JUL 2015

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de ochocientos treinta y seis millones trescientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$836.316.855,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	836.316.855
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	836.316.855
312503	Contratos y Convenios Interinstitucionales	836.316.855
1231250354	Convenio Interadministrativo No. 30 del 22 de junio 2015 celebrado El Departamento de Bolívar - Secretaría de Educación y la Universidad Popular del Cesar	836.316.855
	TOTAL	836.316.855

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de ochocientos treinta y seis millones trescientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$836.316.855,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

PROC	SUB PROC	DIRS PRDY	OND SPAN	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
				C. INVERSION	836.316.855
410				INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	836.316.855
410	705			Educación Superior	836.316.855
410	705	11		Contratos y Convenios interinstitucionales	836.316.855
410	705	11	5420	Convenio Interadministrativo No. 30 del 22 de junio 2015 celebrado El Departamento de Bolívar - Secretaría de Educación y la Universidad Popular del Cesar	836.316.855
				TOTAL	836.316.855

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

**JESUALDO HERNANDEZ MIELES**

Rector

1903--

23 JUL 2015

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2015  
C. INVERSIÓN

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE BIENES	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	TOTAL PLANANTES DE AJUSTE	Ajuste mediante Resolución 1715 del 03 de julio de 2015 y mediante Acuerdo 020 del 17 de julio de 2016	TOTAL PLAN AJUSTADO 2015
		<b>INVERSIÓN</b>						
		<b>INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS</b>						
410								
410	705	EDUCACIÓN SUPERIOR						
410.1	41070501	CENTRO DE INVESTIGACIONES	1	1.464.680.636	1.464.680.636	1.464.680.636		
410.2	41070502	CEMPRE	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000		
410.4	41070504	SEMILLERO DE INVESTIGADORES	1	80.000.000	80.000.000	80.000.000		
410.5	41070505	AÑO SABÁTICO	1	21.304.568	21.304.568	21.304.568		
410.6	41070506	CONVENIO DE INTEGRACION SUE - CARIBE	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
410.7	41070501	SOCIALIZACION EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
410.10	41070510	Red Nacional Academica de Tecnologia Avanzada (RENATA)	1	30.000.000	30.000.000	30.000.000		
410.11.1	410705114820	Convenio especial de Cooperación No.0240 de 2014 suscrito entre la Fiduciaria Bogotá S.A. Y la UPC			199.584.000	199.584.000		
410.11.2	410705114920	Contrato PFAN-002 de Consultoría de 2014, suscrito entre la Universidad de la Guajira y la UPC			153.000.000	153.000.000		
410.11.3	410705110510	Contrato RC No.787-2011 celebrado entre la Fiduciaria de Bogotá y la UPC			17.663.177	17.663.177		
410.11.4	410705112220	Convenio específico de colaboración No.8790-4494-13 celebrado entre la Univ. de Antioquia y la UPC			219.785.980	219.785.980		
410.11.5	410705115320	Contrato Interadministrativo No.4143.0.26-423 de 2015 celebrado entre la Secretaria de Educación Municipal Santiago de Cali y la UPC			2.375.000.000	2.375.000.000		
410.11.6	410705115420	Convenio Interadministrativo No.30 del 22 de junio de 2015 celebrado entre el Dpto. de Bolívar - Secretaria de Educación y la UPC					836.316.855	836.316.855
410.11.7	410705113420	Convenio Interadministrativo No.0160*2014*000038					45.451.854	45.451.854
410.11.8	410705113620	Convenio Interadministrativo No.014 del 2014					74.782.103	74.782.103
410.11.9	410705114220	Convenio Interadministrativo No.016 del 2014					21.497.325	21.497.325
410.11.10	410705114520	Convenio Interadministrativo No.1135 del 2014					45.777.316	45.777.316



**ACUERDO No. 020**

**FECHA: 17 DE JULIO DE 2015**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado el art. 27 literal c) del Acuerdo 039 de 2014

**CONSIDERANDO**

1. Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, literal c) artículo 27 estipula: Efectuar los traslados dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.
2. Que una vez terminado la ejecución de los siguientes convenios No. 0160\*2014\*000038 del 2014, firmado entre la Gobernación del Atlántico y la Universidad Popular del Cesar, Convenios No, 14 y 16 del 2014, entre la Gobernación de Bolívar y la Universidad Popular del Cesar y el Convenio No. 1135 del 2014 entre la Gobernación del Magdalena y la Universidad Popular del Cesar, quedaron unos excedentes o utilidad a favor de la UPC, detallados de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*

No. Convenio	Entidad	Valor Utilidad UPC
0160*2014*000038	Gobernación del Atlántico	\$ 45,451,854
14 del 2014	Gobernación de Bolívar	\$ 74,782,103
16 del 2014	Gobernación de Bolívar	\$ 21,497,325
1135 del 2014	Gobernación del Magdalena	\$ 45,777,316
<b>TOTAL UTILIDAD A INCORPORAR</b>		<b>\$ 187,508,598</b>

3. Que según certificación anexa expedida por Miguel Antonio Andrade Montero Coordinador Grupo Gestión Tesorería de la Universidad Popular del Cesar, existen unos saldos disponibles en tesorería, correspondiente a los giros de cada uno de los aportes realizados por las entidades gubernamentales como son Gobernación del Atlántico, de Bolívar y del Magdalena en cuantía de \$187.508.598.

1903- - 23 JUL 2015



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 020

FECHA: 17 DE JULIO DE 2015

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015"**

4. por lo que se hace necesario solicitar al honorable consejo superior de la Universidad Popular del Cesar realizar unos ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2015.
5. Que por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 – Administración Central en la suma de Ciento ochenta y siete millones quinientos ocho mil quinientos noventa y ocho pesos (\$187.508.598.00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

**PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION CENTRAL**

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO PROPIOS
24	PRESUPUESTO GASTOS CONVENIOS	187.508.598
243	CONVENIOS	187.508.598
243410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS CONVENIOS	187.508.598
243410705	EDUCACION SUPERIOR CONVENIOS	187.508.598
24341070511	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	187.508.598
243410705113420	Convenio Interadministrativo No. 0160*2014*000038	45.451.854
243410705113620	Convenio Interadministrativo No. 014 del 2014	74.782.103
243410705114220	Convenio Interadministrativo No. 016 del 2014	21.497.325
243410705114520	Convenio Interadministrativo No. 1135 del 2014	45.777.316

*Steel*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 – Administración Central en la suma de Ciento ochenta y siete millones quinientos ocho mil quinientos noventa y ocho pesos (\$187.508.598.00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:



1903- 20 JUL 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 020

FECHA: 17 DE JULIO DE 2015

23 JUL 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2015"

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PROPIOS
22	GASTOS PROPIOS	187.508.598
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	187.508.598
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	187.508.598
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	187.508.598
2211020120	Honorarios	100.000.000
2211020220	Remuneración por Servicios Técnicos Propios	87.508.598

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Valledupar, a los 17.JULIO.2015

  
**ELBERTO DE JESÚS PUMAREJO COTES**  
Presidente de la sesión

  
**IVAN MORÓN CUELLO**  
Secretario